


FORTECH reconoce que priorizar el riesgo psicosocial en sus trabajadores debe ser uno de sus principales objetivos; comparablemente con la calidad del servicio y la productividad, exponiendo lo anterior la compañía se compromete a implementar las medidas necesarias para la conservación en su integridad Psicoemocional de nuestros colaboradores.

Respetamos y obedecemos todas los lineamientos en el área de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad básica es la protección integral, física y mental de los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que puedan causar, implementando y manteniendo programas, procedimientos y sub programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.

El comité de convivencia laboral será el encargado de velar por el estricto cumplimiento de los lineamientos aquí dispuestas.

- Establecer los elementos para identificar, analizar, prevenir y atender los factores de riesgos psicosociales.
- Prevenir el acoso y la violencia laboral
- Promocionar un entorno organizacional favorable, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.
- Contar con diferentes medios de comunicación asertivas entre nuestros colaboradores, gerencia y comité convivencia laboral.
- Analizar y canalizar las inquietudes y solicitudes de las partes interesadas
- Capacitar al personal para un buen desempeño de sus funciones

Todos los trabajadores deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los lineamientos establecidos dentro de la política establecida por **FORTECH**. Logrando alcanzar los objetivos trazados creando conciencia y cultura de protección colectiva e individual.



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

Fecha de actualización 01/03/2026

Los trabajadores de **FORTECH** tienen derecho a la desconexión digital en los términos establecidos en la legislación nacional vigente en materia de datos personales y derecho de los derechos digitales.

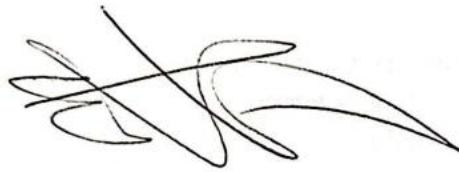
FORTECH, se compromete a impulsar medidas para asegurar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras de respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud y bienestar de los trabajadores.

FORTECH, con el fin de garantizar a sus trabajadores el derecho a la desconexión digital, tanto a los que realicen su jornada de forma presencial como a los que de forma total o parcial realicen su trabajo a distancia, establece:

- Los trabajadores de **FORTECH** tendrán derecho a no atender dispositivos digitales, y a no responder a ninguna comunicación, una vez finalizada su jornada laboral.
- Los trabajadores se comprometen al uso adecuado de los medios informáticos y tecnológicos puestos a su disposición por la empresa, evitando en la medida de lo posible su empleo fuera de la jornada laboral.
- La convocatoria de reuniones de trabajo, tanto a nivel interno como externo, así como la formación obligatoria, se realizará teniendo en cuenta el tiempo aproximado de duración y, preferiblemente, no se extenderán hasta más tarde de la finalización de la jornada ordinaria de trabajo.
- Los jefes de proceso se abstendrán de requerir respuesta a las comunicaciones enviadas a los trabajadores a su cargo fuera de horario de trabajo.
- **FORTECH**, garantiza a los trabajadores el derecho a la desconexión digital durante el periodo de vacaciones, permisos laborales, descanso diario y de fin de semana, incapacidades médicas y licencias por maternidad.
- Los trabajadores tienen la obligación de programar respuestas automáticas durante los periodos de ausencia, indicando los datos de la persona designada por la empresa para su reemplazo, así como las fechas de duración de los periodos de ausencia.

- Cuando se envíen correos electrónicos fuera de horario de trabajo, se utilizará preferiblemente la configuración de envío retardado para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital no serán de aplicación en los casos en que se presenten circunstancias de fuerza mayor o que suponga un grave, inminente o evidente perjuicio para la empresa y que hagan necesaria una respuesta inmediata.



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

Fecha de actualización 01/03/2026

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **FORTECH SAS**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

FORTECH SAS, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 ,1356 de 2012 y ley 1010 del 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

Fecha de actualización 01/03/2026

La empresa **FORTECH SAS** junto con sus directivos dedicados a alquiler y arrendamiento de otro tipos de maquinarias, equipos y bienes tangibles, están comprometidos con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, respetan y acatan todos los requisitos suscritos por la organización y todas las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, cuyo objetivo primordial es la protección de la integridad física, mental de los trabajadores directos e indirectos, vigilando y controlando los posibles riesgos y lesiones, derivados de accidentes y enfermedades laborales, diseñando e implementando actividades de promoción, prevención y reacción para los subprogramas de Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Medicina Preventiva y del Trabajo.

Conscientes de la responsabilidad que **FORTECH SAS** tiene con sus trabajadores, estableció un mecanismo con presupuesto propio dirigido a preservar y mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores en pro de su bienestar integral, la productividad de los mismos.

LA ALTA GERENCIA, se compromete a encaminar todos sus procesos y actividades al mejoramiento continuo de la salud física, mental y social, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores.

- Esta política será publicada, comunicada y divulgada en todas las sedes de trabajo, a todos los trabajadores y partes interesadas.

Comuníquese y cúmplase;



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

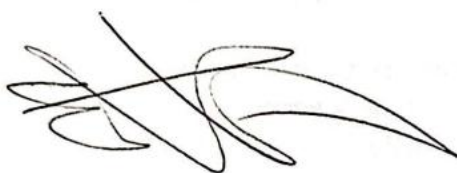
Fecha de actualización 01/03/2026

FORTECH SAS consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal de la empresa para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **FORTECH SAS** o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la empresa no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado a la **FORTECH SAS** deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.

- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de la **FORTECH SAS**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

Fecha de actualización 01/03/2026

La empresa **FORTECH** Provee a todos sus colaboradores los elementos de protección personal y dotación requerida para la ejecución de las actividades adecuadas en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud en el trabajo, para que estos elementos ofrezcan al trabajador una correcta protección es importante tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para el suministro de elementos de protección personal que ofrezcan al trabajador la protección de todas sus partes expuestas al riesgo.
- Suministrar los equipos y elementos de protección personal adecuados según la naturaleza del riesgo.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente el uso y el estado de los elementos y equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente el uso y el estado de los elementos y equipos de protección personal.

La responsabilidad de los empleados de **FORTECH** Es utilizar y conservar correctamente los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.

- Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- Cuidar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para el uso excesivo en las labores de la empresa.
- Reportar al jefe inmediato y/o al personal de seguridad y salud en el trabajo la falta o el deterioro de los elementos y equipos de protección.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.
- Los no cumplimientos de estas políticas generan llamados de atención por parte del empleador, después de tres (3) llamados de atención genera memorando el cual se anexará a la hoja de vida.



Eduardo Felipe Verswyvel Villamizar

Representante Legal

Fecha de actualización 01/03/2026